

Las plazas en las Residencias de Tiempo Libre de la Generalitat de Catalunya para la temporada alta de verano de 2008 serán adjudicadas, de acuerdo con la disponibilidad de habitaciones de cada tipo, sobre la base del orden establecido después de la realización de un sorteo ante notario para cada turno y residencia. La preparación y la realización de estos sorteos se hará de acuerdo con las siguientes

BASES DE LOS SORTEOS

1a.- Las solicitudes se harán en el modelo oficial expresamente previsto a estos efectos. Hay que rellenar todos los datos que se piden y adjuntar la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal del solicitante.

2a.- Entrarán en los sorteos las solicitudes que lleguen a los registros de los centros de admisión entre el día 2 de enero y el día 28 de marzo de 2008. Las solicitudes mal formuladas por defectos de omisión o de forma podrán ser corregidas por el interesado en el plazo de 10 días hábiles.

3a.- Se elaborará un listado de las solicitudes mal formuladas en las cuales no se hayan subsanado los errores dentro del plazo establecido y de las solicitudes que presenten una duplicidad de al menos una persona con otra solicitud para el mismo turno y la misma residencia. Los dos tipos de solicitudes quedarán excluidos de los sorteos. Este listado se podrá consultar en la Dirección de Servicios del Departamento de Trabajo.

4a.- También se excluirán de los sorteos aquellas solicitudes en las que la persona solicitante o alguno de los acompañantes hayan sido residentes durante siete o más días en los últimos tres años (2005, 2006, 2007) en la residencia solicitada.

También se considerarán repetidores, y por tanto se excluirán de los sorteos, aquellas solicitudes en las que haya una o más personas que tengan una adjudicación en cualquier residencia durante el año 2008.

Se elaborará un listado con las solicitudes excluidas por estos conceptos. Este listado se podrá consultar en la Dirección de Servicios del Departamento de Trabajo.

El orden de este listado será el siguiente:

- se ordenaran per número de repeticiones de uno, dos y tres años.
- dentro de cada grupo de años de repetición figurarán primero los que hagan más tiempo que fueron a la residencia.
- entre cada subgrupo de años de repetición y tiempo transcurrido, el orden será la clave informática de introducción de los datos.

5a.- El resto de solicitudes se agruparán por solicitantes de residentes en Catalunya y por solicitantes de no residentes en Catalunya, por turno y por residencias (treinta y seis grupos). Hecho esto, y para obtener un orden diferente al que correspondería de la fecha de recepción de la solicitud, se ordenarán por orden alfabético de la calle donde reside el solicitante. Se numerarán correlativamente para cada grupo todas las peticiones. Las listas así confeccionadas serán las que entrarán en los sorteos y contendrán la siguiente información:

- número de orden en la lista.
- clave informática (número de acceso).
- nombre, apellidos, NIF y fecha de nacimiento del solicitante y de los acompañantes.
- tipo y número de habitaciones de acuerdo con la clasificación que los Directores de las residencias hayan hecho (según las características del grupo solicitante y las dimensiones de las habitaciones disponibles).

6a.- Antes de iniciarse los sorteos el Notario dispondrá de las listas de solicitantes que entrarán en los sorteos de acuerdo con la base 5ª. En estas listas ya estarán excluidas las solicitudes defectuosas o duplicadas (base 3ª) y las solicitudes de repetidores (base 4ª).

Con el fin de dejar constancias de que las listas elaboradas son las que entran en el sorteo el Notario pondrá su media firma en la primera hoja de cada uno de los pliegos de solicitudes de cada sorteo. Los pliegos estarán impresos en papel continuo sin separar o bien ligados por cualquier otro medio que garantice que, posteriormente a los sorteos, no se cambiará ninguna hoja.

7a.- Se procederá en primer lugar a sortear las plazas de la Residencia de Les, a continuación las de la Residencia de Llançà y después las de la Ciutat de Repòs i de Vacances de Tarragona. Por lo que se refiere a los diferentes turnos de estancia, el sorteo se efectuará en el orden inverso al número de solicitudes recibido para cada uno de los periodos.

8a.- Cada sorteo consistirá en extraer al azar un número del cero al nueve, comenzando por las unidades, siguiendo por las decenas, centenas, etc., hasta el grupo más alto. En este último caso se colocarán tantas bolas como haga falta para garantizar la admisión de todos los números. En caso de que el número que salga de esta forma no existiera dentro de los posibles de la lista se repetirá la última extracción hasta el primer número que existiera.

9a.- El Notario dará fe del número que salga del sorteo y se entenderá hecha la lista base para la adjudicación a partir de este número, siguiendo el orden de la lista anterior al sorteo (base a.). Llegado al último número de la lista, continuará por el número 1 de la lista inicial hasta el número anterior al que haya salido sorteado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

Las plazas se adjudicarán, para cada turno y cada residencia, siguiendo el orden de la lista salida del sorteo (base a.), que comenzará por el solicitante que tenga de número de orden el número que haya salido del sorteo y haya estado certificado por el Notario. Sólo se pasará a la siguiente solicitud sin adjudicar una anterior en los siguientes casos:

- Cuando alguno de los solicitantes haya obtenido otra adjudicación en un sorteo anterior (de otro turno o de otra residencia). A este efecto se procederá a marcar o anular estas solicitudes.
- Cuando la adjudicación sea imposible, atendiendo de una parte la petición de habitaciones de la solicitud, en número o tipo, y de otra la disponibilidad en aquellos momentos de habitaciones.

Se procederá de esta manera hasta que se llegue a la finalización de las habitaciones siguiendo la lista del sorteo.

Si una vez adjudicadas todas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido, de acuerdo con el porcentaje de plazas reservadas a los residentes en la comunidad autónoma de Catalunya, no se hubiera cubierto la totalidad de las plazas disponibles estas se adjudicarán, siguiendo, el orden del sorteo, con independencias del lugar de residencia del solicitante.

Si, agotadas las solicitudes llegadas dentro del plazo de admisión, quedaran plazas disponibles estas se adjudicarán, siguiendo los criterios antes especificados, a las recibidas fuera de plazo.

Un mes antes del inicio de cada turno, si todavía quedaran plazas por adjudicar, se procederá a la adjudicación con la lista de repetidores que han sido excluidos de los sorteos de acuerdo con la base cuarta.

Los turnos y los períodos de la temporada alta de verano de 2008 que se adjudicarán por sorteo en las diferentes residencias serán los siguientes:

TURNO	PERÍODO
21	Del 1 al 9 de julio
22	Del 11 al 19 de julio
23	Del 21 al 30 de julio
24	Del 1 al 10 de agosto
25	Del 12 al 20 de agosto
26	Del 22 al 30 de agosto

FECHA Y LUGAR DE LOS SORTEOS

Los sorteos se harán para todos los turnos de temporada alta de verano de las tres residencias el día 22 de abril de 2008, a las 9,30 horas, en la Dirección de Servicios del Departamento de Trabajo, calle Sepúlveda, 148-150 de Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 2008